

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE 2018

HORA DE INICIO: 9h30

HORA DE FINALIZACIÓN: 11h35

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE;  
DOCTOR JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE;  
SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA  
NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, AB. ROMELIA  
LOMAS PLACENCIA Y LIC. FANY PAREDES POZO  
(ALTERNA)

1. Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales el Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 17 de septiembre de 2018, sin observación y el voto salvado de la señora Concejala Lic. Fany Paredes Pozo;
2. Se aprueba, por unanimidad, el convenio y se autoriza al señor Alcalde la firma del Convenio\_No. 030-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GADP Rural de San Francisco de Natabuela, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la Parroquia San Francisco de Natabuela, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas por un Valor de \$3.360,00 USD, incluido IVA;
3. Se aprueba, por mayoría absoluta, la Donación del predio ubicado entre las calles José Joaquín de Olmedo, entre Atahualpa y Avenida Luis Leoro Franco, barrio Santa Marianita de la parroquia urbana de Atuntaqui, cantón Antonio Ante a favor de la Dirección Distrital de Salud 10D02 Antonio Ante-Otavalo, quien representa y administra el Hospital Básico “Antonio Ante”, bajo la figura de donación conforme a la minuta borrador; inmueble de una Superficie 11.852,36 m<sup>2</sup>;
4. Se aprueba, por mayoría absoluta, en Segundo y Definitivo Debate la Ordenanza la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos derivados de Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos pendientes de pago con el GADM-AA; y,
5. Se acepta, por unanimidad, la renuncia irrevocable presentada por la Abogada María Esther Espinosa Prado y encargar en esa calidad como Secretario General del Concejo Municipal al Doctor Tito Roberto Villegas Jácome.

Siendo las once horas treinta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

DR. TITO VILLEGAS JÁCOME  
SECRETARIO DE CONCEJO AD HOC